CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Islas, Dieciocho (18) de Enero del Dos Mil Veintidós (2022).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de INVESTIGACIÒN DE PATERNIDAD, presentada por la DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF, quien actúa en representación del menor GLADSTON FRANCISCO MYLES HENRY, hijo de la Señora OFELIA SELVERIN MYLES HENRY, contra el señor GLADSTON JOSE HUFFINGTON BRITTON, informándole que el Dr. Carlos Alberto Morales Rodríguez, Profesional Especializado Forense UBSAPR, remitió escrito vía correo electrónico manifestando que la Unidad Básica de San Andrés, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es el lugar donde se cuenta con la instrumentación necesaria para tomar las muestras de ADN para el envío al laboratorio de Genética Bogotá. Lo paso al Despacho, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Dieciocho (18) de Enero del Dos Mil Veintidós (2022).

AUTO No. 0019-22

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado lo que allí se expone, y en atención a las fechas establecidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este ente judicial procederá a señalar en este proveído la fecha para que el señor GLADSTON JOSE HUFFINGTON BRITTON, la señora OFELIA SELVERIN MYLES HENRY y el menor GLADSTON FRANCISCO MYLES HENRY, acudan a las instalaciones del referido instituto a fin de que se le tome de manera simultánea a todo el grupo familiar las muestras necesarias para la práctica de la prueba genética decretada en Auto No. 0028-20 del 31 de enero de 2020, proferido dentro de este asunto, para lo cual, se ordenará que por secretaria se elabore el formato FUS correspondiente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para que se le tomen al señor GLADSTON JOSE HUFFINGTON BRITTON, la señora OFELIA SELVERIN MYLES HENRY y el menor GLADSTON FRANCISCO MYLES HENRY, las muestras pertinentes para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto.

SEGUNDO: Por secretaría elabórese el formato FUS pertinente para efectos de que se tomen las muestras citadas en el numeral anterior al señor GLADSTON JOSE HUFFINGTON BRITTON, la señora OFELIA SELVERIN MYLES HENRY y el menor GLADSTON FRANCISCO MYLES HENRY, en el cual se indicarán las direcciones para notificación aportadas por las partes.

TERCERO: Ofíciese al señor GLADSTON JOSE HUFFINGTON BRITTON, la señora OFELIA SELVERIN MYLES HENRY, informándoles la fecha programada en el numeral 1° de la parte resolutiva de este proveído, a fin de que junto con el menor GLADSTON FRANCISCO MYLES HENRY, asistan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta localidad en la fecha y hora programada en el referido numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA